



Objetivo: Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la CGN para la transmisión del BDME



Resultados de la Actividad de Requerimiento Legal

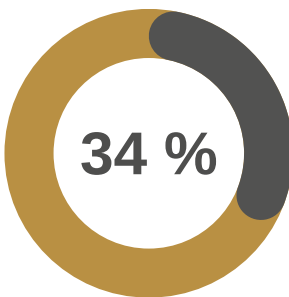
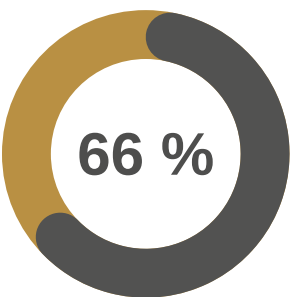
Boletín de Deudores Morosos del Estado



Boletín 42 a 30-11-2024
Deudores Morosos: 20
Total Deuda: \$2.638.221.170

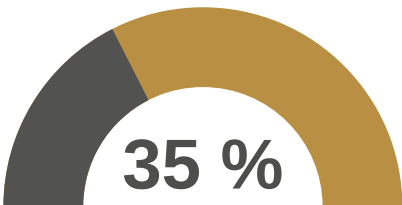


Personas Naturales
Deudores: 14
Deuda: \$1.730.554.062

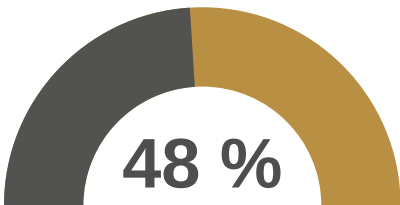


Personas Jurídicas
Deudores: 6
Deuda: \$907.667.108

Boletín 42 a 30-11-2024 frente al Boletín 41 a 31-05-2024



Cantidad de deudores morosos
disminuyó: 11



Cuantía de deuda morosa
disminuyó: \$2.417.137.510

Remisibilidad de Obligaciones
Resoluciones 2015 y 3314 de 2024



El Contador de la Unidad Gestión General está registrado como responsables del envío del BDME.



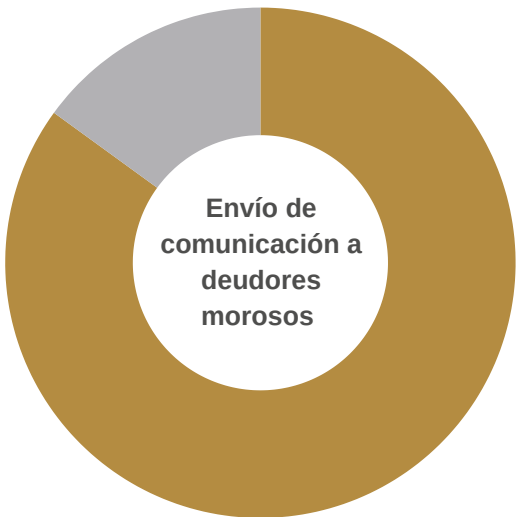
La información reportada en el reporte del BDME con corte a 30 de noviembre de 2024, cumplió con los parámetros requeridos en la norma.



El MHCP reportó el BDME con corte a 30 de noviembre de 2024, en los términos establecidos por ente rector.



Se confirmó que los deudores morosos reportados por el MHCP fueron incluidos en el BDME que consolida y publica la CGN.



Envío de comunicación a deudores morosos

80%

De las comunicaciones (16) enviadas a los deudores morosos cumplieron con los términos de la norma.

20%

De las comunicaciones (4) se enviaron **4 días** antes de la fecha del reporte semestral del BDME. Sin embargo, la norma señaló que debe realizarse **20 días** de antes.



Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado de este seguimiento no se observaron aspectos que requieran la suscripción de un plan de mejoramiento interno.



Oportunidades de Mejora y Recomendación

Se identificó que el **20%** de los deudores morosos se les comunicó **4 días** antes de la fecha del reporte semestral del BDME, con corte al 30 de noviembre de 2024. Sin embargo, el término definido por la norma son **20 días** de anticipación al reporte semestral.

La OCI recomendó fortalecer los controles y establecer mecanismos de verificación para garantizar el cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la comunicación a los deudores morosos en virtud del artículo 14 de la Resolución 037 de 2018.



Conclusiones

El MHCP cumplió con el envío del BDME con corte a 30 de noviembre de 2024, de acuerdo con las directrices de la CGN.

Las pruebas aplicadas evidenciaron que, el MHCP comunicó al **100%** de los deudores morosos sobre su inclusión en el BDME con corte a 30 de noviembre de 2024. No obstante, el **20%** no se realizó dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.



- Incumplimiento muy grave normativo y/o operacional:** puede generar sanciones o multas para la entidad o fallos judiciales en contra, desprestigio a nivel nacional.
- Observaciones y/o oportunidades de mejora:** pueden ameritar acciones de mejora en el SMGI.
- Conformidad,** sin observaciones

Listado de Siglas

- CGN:** Contaduría General de la Nación
- BDME:** Boletín Deudores Morosos del Estado
- OCI:** Oficina de Control Interno
- MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público